



RESOLUCION No. 821-AD-89

Lima, 19 de OCTUBRE de 1989

Visto el Exp. N.º 4665-89, presentado por la Federación Peruana de Motociclismo en el sentido de que la Firma KANEMATSU-GOSHO LTD. DE JAPON, está donando:

(01) MOTOCICLETA MARCA: HONDA MODELO: CR 500 RL-ED.
AÑO: 1990.

descrito en la carta de donación;

CONSIDERANDO

Que, el Instituto Peruano del Deporte y las organizaciones integrantes del Sistema Deportivo y de acuerdo al inciso 19-Art. 9.º del Decreto Legislativo N.º 328- Ley General del Deporte, están autorizadas a aceptar donaciones de personas naturales o jurídicas e Instituciones Deportivas Nacionales o Extranjeras;

De conformidad con lo establecido en el Art. 9.º-incisos 10 y 19 del Decreto Legislativo N.º 328-Ley General del Deporte, Art. 69.º del D.S. N.º 07-86-ED- Reglamento de la Ley General del Deporte y Art. 57.º-Ley N.º 24977 del Presupuesto para el Ejercicio Fiscal -- 1989;

De acuerdo al Art. 8.º de la Ley General del Deporte del Instituto Peruano del Deporte, tiene autonomía normativa, económica, técnica, financiera, administrativa y forma pliego presupuestal propio, pudiendo expedir Resolución Administrativa de aceptación, aprobación y utilización de donación del extranjero;

Que, la Persona Jurídica la Firma KANEMATSU GOSHO LTD. DE JAPON- está donando:

(01) MOTOCICLETA MARCA: HONDA MODELO: CR 500 RL-ED.
AÑO: 1990.

para ser utilizado por la Federación Peruana de Motociclismo;

De acuerdo a lo informado por la Dirección Nacional de Deporte- de Afiliados y las opiniones favorables de la Oficina de Asesoría Jurídica y la Dirección Ejecutiva Nacional y, de conformidad con lo establecido por el Art. 8.º y 9.º-inciso 19-Segunda Disposición Transitoria del Decreto Legislativo N.º 328;

SE RESUELVE:





RESOLUCION No. 821-AD-89

Lima, 19 de OCTUBRE de 1989.

ARTICULO PRIMERO.-ACEPTAR la donación que se realiza del extranjero de la Firma KANEMATSU-GOSHO LTD. DE JAPON consistente en:

(01) MOTOCICLETA MARCA: HONDA MODELO: CR 500 RL-ED AÑO: 1990. con destino a la Federación Peruana de Motociclismo y que pasará a incrementar el patrimonio del Instituto Peruano del Deporte; debiéndose despachar dicho embarque por la Aduana "MARITIMA DEL CALLAO".

ARTICULO SEGUNDO.-La Oficina Central de Administración del IPD- procederá a inventariar los bienes donados -- los cuales quedarán finalmente bajo la custodia o depósito de la citada Federación Deportiva Nacional, entidad que responderá de su debido uso hasta la devolución correspondiente o hasta su baja por el IPD, bajo control de la Inspectoría General del I.P.D.

ARTICULO TERCERO.-TRANSCRIBIR el contenido de la presente Resolución a la Comisión Bicameral de Presupuesto del Congreso de la república, Contraloría General, Dirección - General de Presupuesto Público, Superintendencia Nacional de - Aduanas, dentro de los diez días calendarios siguientes a su expedición.

Regístrese y Comuníquese.



GERARDO MARUY TAKAYAMA
Presidente del
Consejo Nacional del Deporte

R.C.N./DINADAF
OCD/BRR.

**INSTITUTO PERUANO
DEL DEPORTE
(I. P. D.)**

HOJA DE REGISTRO Y CONTROL

NOMBRE: *Fed Per. de
MOTOCICLISMO,
OF. 072 FPM-13-9-89*

NUMERO
4665

REF.

Fecha de INGRESO:

15-9-89

Hora:

11:50 A.M.

Numero de Folios:

(05) CINCO

Registrado por:

Ramos

ASUNTO:

*COMUNICA que la firma
" KAWEMATSU - GOSHO LTD. "
a donado una motocicleta
MARCA HONDA MODELO. CB500PL
1990. y copia de donación*

Pase a :

Remitido por :

Recibido por :

☐ ANTECEDENTES

☐ INFORMAR

☐ ARCHIVO

☐ PREP. RESPUESTA

☐ CONOCIMIENTO

☐ TOMAR ACCION

☐ AUTORIZACION

☐ TRAMITAR

No. **4665**

No. de Folio

Observaciones: _____

Firma

Hora

19-10-89

Auto 821-10-89

INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE (I. P. D.) HOJA DE REGISTRO Y CONTROL		NOMBRE: <i>FED PER. DE MOTOCICLISTAS</i> OF. 072 FPM-13-9-89		NUMERO REF.	
Fecha de INGRESO: <i>15.9.89</i>		ASUNTO: <i>COMUNICA que la firma "KANE MATSU - GOSHO LTD." a donado una motocicleta marca HONDA MODELO CB500R 1990. Ay copia de donación</i>			
Hora: <i>11:50 AM</i>					
Numero de Folios: <i>(05) CINCO</i>					
Registrado por: <i>Pomos</i>					
Pase a:		☐ ANTECEDENTES ☐ INFORMAR		No.	
Remitido por:		☐ ARCHIVO ☐ PREP. RESPUESTA		No. de Folio	
Recibido por:		☐ CONOCIMIENTO ☐ TOMAR ACCION			
Observaciones:		☐ AUTORIZACION ☐ TRAMITAR		5	
Fecha:					

Pase a: <i>D.E.N.</i>		☐ ANTECEDENTES ☐ INFORMAR		No.	
Remitido por: <i>O.A.T.</i>		☐ ARCHIVO ☐ PREP. RESPUESTA		No. de Folio	
Recibido por: <i>Eduardo</i>		☐ CONOCIMIENTO ☐ TOMAR ACCION		6	
Observaciones: <i>Expediente 190-265-89</i> <i>Se adj. Pm. R. y G. de 1665</i>		☐ AUTORIZACION ☒ TRAMITAR		4	
Fecha: <i>17-10-89</i> Hora: <i>4:20</i>					

Pase a: <i>O.A.T.</i>		☐ ANTECEDENTES ☐ INFORMAR		No.	
Remitido por: <i>Duado</i>		☐ ARCHIVO ☐ PREP. RESPUESTA		No. de Folio	
Recibido por:		☐ CONOCIMIENTO ☐ TOMAR ACCION			
Observaciones: <i>Memor. 0286-1 Duado</i>		☐ AUTORIZACION ☐ TRAMITAR		3	
Fecha: <i>22/9/89</i> Hora: <i>9:50</i>					

Pase a: <i>Se Carbonero</i>		☐ ANTECEDENTES ☐ INFORMAR		No.	
Remitido por: <i>DINADAF</i>		☐ ARCHIVO ☐ PREP. RESPUESTA		No. de Folio	
Recibido por:		☐ CONOCIMIENTO ☐ TOMAR ACCION			
Observaciones: <i>Se proyecto conclusion de</i> <i>formacion</i>		☐ AUTORIZACION ☐ TRAMITAR		2	
Fecha: <i>20/09/89</i> Hora:					

Pase a: <i>AFILIADOS</i>		☐ ANTECEDENTES ☐ INFORMAR		No.	
Remitido por: <i>OTD</i>		☐ ARCHIVO ☐ PREP. RESPUESTA		No. de Folio	
Recibido por:		☐ CONOCIMIENTO ☐ TOMAR ACCION		(05)	
Observaciones:		☐ AUTORIZACION ☐ TRAMITAR		1	
Fecha: <i>15-9-89</i> Hora: <i>12:20</i>					



INSTITUTO PERUANO
DEL DEPORTE

FEDERACION PERUANA DE MOTOCICLISMO (FPEM)

Afiliado a la FIM Y ULM

OF. N° 072 -FPEM-89

Lima, 13 de Setiembre de 1,989

DINAD - I P D
REGISTRADO
15/9/89
Firma

Señor
Rodolfo Cremer Nicoli
DIRECTOR NACIONAL DE DEPORTES
DE AFILIADOS
Presente.-

INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE
MESA DE PARTES
4665
11 5 SET. 1989
11:50 Romos
RECIBIDO

Sr. Director:

Tenemos el agrado de dirigirnos a usted, con el fin de comunicarle que la Firma "KANEMATSU-GOSHO LTD." está donando una motocicleta de acuerdo al detalle siguiente:

- 01 MOTOCICLETA MARCA: HONDA, MODELO: CR500RL-ED 1990

La mencionada motocicleta será embarcada desde Japón y tendrá como destino final el Terminal Marítimo del Callao; la misma que será usada durante el Campeonato Nacional de ENDURO y RALLY.

Adjuntamos fotocopia de la Carta de Donación, Declaración Jurada del deportista y los respectivos recibos de pago de Tesorería-IPD.

Sin otro particular, aprovechamos la oportunidad para reiterarle los sentimientos de nuestra mayor consideración.

Atentamente,

SR. CARLOS FIFFNER JOHNSTON
SECRETARIO

SR. TOMAS RIOS DE ARMERO
PRESIDENTE

dla-

Tramitar
Rec # 3730
3729
17.09.89
20-9-89
Sr. FERNANDO D.
TIENE MOTOS (1)
1 MOTO KTM MX 500-86
Si participa en actividades



KANEMATSU-GOSHO LTD.

OFICINA CORRESPONSAL EN EL PERU
AV. E. CANAVAL MOREYRA 425. OF. 62
SAN ISIDRO. LIMA - PERU

TELF.: 42-1840
42-0760
42-3860
TELEX: 25633 PE

No. 04

Lima, Setiembre 04, 1989

Señores
FEDERACION PERUANA DE MOTOCICLISMO
Ciudad.-

De nuestra consideración:

Nos es grato comunicar a Uds. que nuestra representada, la empresa KANEMATSU-GOSHO, LTD., ha decidido hacer la Donación de 1 motocicleta, marca HONDA, valorizada en USD3,585.00, para fomentar el deporte del motociclismo en el país.

CR500RL-ED - año 1990 1 unidad

Asimismo, les informamos que dicha unidad sera embarcada desde Japón, teniendo como destino final el terminal marítimo del Callao.

Anticipándoles nuestro agradecimiento por la atención prestada, quedamos de Uds.

Muy atentamente,

KANEMATSU-GOSHO LTD.

H. OCHI. GERENTE GENERAL
OFICINA EN LIMA

48

FEDERACION PERUANA DE MOTOCICLISMO

CONTRATO DE ASIGNACION - DECLARACION JURADA DEL DEPORTISTA

Normas legales: Liberación de Derechos Arancelarios o Aceptación de Donación al Amparo del D.L. 328 Art. 80 Ley General del Deporte y D.S. 455-84 EFC Art. 28 Reglamento de la Ley General de Aduanas.

Yo, DAYILA QUIROZ FERNANDO
Apellido Pat. Apellido Mat. Nombres
identificado con L.E. N° 08253422 LT. N°, en representación de mi menor hijo

Apellido Pat. Apellido Mat. Nombres
declaro que he obtenido una Motocicleta de competencia
Marca: HONDA Modelo/cc: CA 200 RL Año de fabr.: 1990
Motor N° Chasis N° Tarj. Prop. N°
que ingresó al país con Poliza de Importación N°, amparada en la Resolución IPD de Donación / Liberación a favor de la Federación Peruana de
(tachar lo no correcto)

Motociclismo, y que para acogerme a los beneficios arancelarios que ampara la Ley del Deporte me comprometo:

- 1) A participar activamente con esta motocicleta en las competencias oficiales programadas por la FPEM y/o en las autorizadas a los Clubs o Ligas de la ciudad de LIMA en la modalidad de MOTOCROSS (Motocross/Enduro/Rally/Velocidad/etc.), cumpliendo con una participación mínima del 75% de las competencias realizadas, de lo contrario me haré acreedor a una sanción que según la gravedad del caso será entre el equivalente a US\$ 100 y el equivalente al 100% de los Derechos Arancelarios no pagados.
- 2) A entregar a la FPEM en un plazo máximo de 15 días calendarios a partir de la fecha de su numeración la POLIZA DE IMPORTACION y demás documentos sustentatorios de la importación por DUPLICADO y completar en este documento los DATOS FALTANTES referentes a la motocicleta, de lo contrario pagaré a la FPEM una multa equivalente a US\$ 100.
- 3) En el caso que cediera en uso la Motocicleta, esta operación solamente se podrá realizar con la Presencia y Aprobación de la Federación Peruana de Motociclismo, y cumpliendo con todos los requisitos de la importación original que establece el Reglamento de la Ley General de Aduanas D.S. 455-84-EFC Art. 28, para lo cual el nuevo usuario estará obligado a firmar una nueva Declaración Jurada similar a esta que la reemplazará, y que será registrada de inmediato en la Federación Peruana de Motociclismo. En caso de no seguir este procedimiento, me obligo a pagar el 100% de los Derechos Arancelarios vigentes.
- 4) En caso de que la motocicleta resultase dañada irreparablemente por accidente, ó inservible por exceso de uso; me comprometo a comunicar por escrito este hecho a la FPEM, la misma que oficiará a la autoridad pertinente de aduana, para proceder en presencia de funcionarios de la misma, a dar de baja al vehículo, dando cumplimiento a lo que establece en estos casos el D.S. 455-84 Art. 28 Reglamento de la Ley General de Aduanas.
- 5) A usar personalmente la Motocicleta en competencias, y cuando por fuerza mayor me sea imposible (accidentes, viajes, etc.) a comunicar por escrito a la FPEM este hecho, a fin de que la FPEM lo tome en cuenta en el cálculo de mi participación válida para el cómputo señalado en el numeral 1.

CERTIFICACION NOTARIAL
DE LA FIRMA Y DOCUMENTOS
DEL FIRMANTE:

13 de SEPTIEMBRE de 1989

[Firma]
(Firma)

Nombre: FERNANDO DAYILA QUIROZ

INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE
OFICINA CENTRAL DE ADMINISTRACION - UNIDAD DE TESORERIA

TESORERIA

RECIBO N° 3730 - 89

APLICACION	INTIS	APLICACION	INTIS
SEMRED		Derecho de Trámite	2,000.00
Exámen Médico		Servicio de Télex y Teléfono	
CEDE		Alquiler de Locales Deportivos	
Carnet - Constancia - Certificado		Copias Xerox	
Autenticación		Derecho de Trámite	
Alquiler de Bares y Kioskos		Ambulantes	
Alquiler de Losas		1% Donaciones	
Alquiler de Casetas		Donaciones	
Estacionamiento de Vehículos		Devoluciones	
Publicidad		Venta de Libros y Folletos	
Servicio de luz		Otros Ingresos - Especificar	
Ingreso de Personas			
			total 2,000.00

He recibido de Fernando Dávalos Quiroz (P. P. de Malacatismo)
la suma de dos mil 700/100
Intis con céntimos para aplicar en las cuentas que se detallan
Observaciones



Lima, 14 de Setiembre de 1989

Sello y Firma del Tesorero

TESORERIA

DEL DEPORTE
Visita Documentos
3729-89

total 159,250.2

Observaciones 10% Donación de muestra
NANDA modelo CR 500EL-ED 1990
por un monto de \$ 3,585.25 el 10%
\$ 35.85 por \$ 4,550.00 cada dólar

Fecha 16 de Septiembre de 1990

Sello y Firma del Tesorero

Sello y Firma del Tesorero